



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2023-00088-00**

En la fecha, paso el expediente al despacho, informando que la empresa INMOBETS S.A.S., presentó la información de contacto requerida en auto anterior, y, que el título judicial del proceso de la referencia, se encuentra a órdenes de este Juzgado, identificado con el número 436030000259164 del 11/04/2023 por la suma de \$ 382.258 M/CTE. Así mismo, se informa que la parte demandante ha solicitado la entrega del mismo. Lo anterior, para su cargo.

**ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N.º 0162

REF:	
PROCESO:	<b>Pago por consignación</b>
DEMANDANTE:	<b>BETTGUVICT RAINIER SAAVEDRA ZAFRA</b>
DEMANDADO:	<b>INMOBETS S.A.S.</b>
RADICADO:	<b>44-001-41-05-001-2023-00088-00</b>

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación iniciado por la empresa **INMOBETS S.A.S.** identificada con NIT 900631103-2, a favor del señor **BETTGUVICT RAINIER SAAVEDRA ZAFRA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.148.147.026, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$382.258 M/CTE.)**, por concepto de pago de prestaciones sociales; título que ya se encuentra en la cuenta de este despacho, identificado con número 436030000259164 del 11/04/2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que efectivamente el beneficiario presentó solicitud del título, entréguesele el mismo. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA**  
El Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 025 de 2023, a las 8:00 a.m.

**ORNELLA LICETH ZULETA BRUGUES**

Secretaria

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: [j01jpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01jpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>